

R 7498

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 SEP 2022

VISTO: los antecedentes relativos al pago de viáticos fuera del país y pasajes al exterior contratados en el país, en el marco de la Misión Oficial autorizada por la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/2584, de 14 de junio de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República, con fecha 18 de agosto de 2022, observó el gasto correspondiente al Lote N° 733, por incumplimiento del artículo 7 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992 y de los artículos 1 y 4 del Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, debido a que los antecedentes no fueron remitidos con la antelación mínima de quince días de la fecha prevista de la salida al exterior;

CONSIDERANDO: I) que la precitada contratación se efectuó en cumplimiento de inaplazables necesidades de servicio;

II) que existiendo crédito suficiente para disponer dicha erogación, procede reiterar el gasto de referencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto derivado del pago de viáticos fuera del país y pasajes al exterior contratados en el país, en el marco de la Misión Oficial autorizada por la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/2584, de 14 de junio de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por un

2022-2-1-0001182

Presidencia de la República

monto de \$ 111.191 (pesos uruguayos ciento once mil ciento noventa y uno),
Lote N° 733.

2°.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Proyecto 000, Objetos del Gasto 232 y 235 Financiamiento 1.1.

3°.- Comuníquese y pase a la División Financiero Contable y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República.

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia